

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Despacho Comisorio.
Proceso: 11001310304020190062800
Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá

**AUXÍLIESE COMISIÓN PROVENIENTE DEL JUZGADO
CUARENTA (40) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

No obstante, lo anterior, se advierte que por el momento este despacho no cuenta con fecha disponible en la agenda del juzgado para poder evacuarla en el transcurso del año, teniendo en cuenta que por motivo de audiencias del artículo 392, 372 y 373 del Código General del Proceso, pruebas anticipadas y otros despachos comisorios, la agenda se encuentra llena.

De hecho, tampoco podemos atender nuestras propias diligencias de secuestro y entrega y por tal razón comisionamos a las alcaldías.

Se ordena a Secretaría ingresar el presente despacho comisorio que permanecerá al despacho hasta que se pueda señalar fecha, y que es posible que tardemos un año en poder realizar la diligencia, debido a que este despacho cuenta con varios despachos comisorios acumulados que no fue posible evacuarlos en el transcurso del año por motivos de la pandemia.

REQUIÉRASE a la parte interesada para que allegué copia digital del Despacho Comisorio ordenado por el comitente mediante auto de fecha 21 de enero de 2020.

Cumplida la presente comisión, remítase por Secretaría las diligencias al Juzgado de origen para lo de su cargo.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la
providencia anterior se notificó por anotación en el
estado No. 42 de hoy

30 NOV. 2020 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.